

Sr. Presidente,

En primer lugar, mi Delegación desea felicitar a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) por el encomiable trabajo realizado durante su 57 período de sesiones, el cual ha contribuido a avanzar en la dirección de generar una interpretación uniforme y consistente del derecho mercantil internacional.

La República Argentina se encuentra fuertemente comprometida con la labor de UNCITRAL y, como muestra de ello, nuestro país ha sido miembro de dicha Comisión prácticamente en forma ininterrumpida desde el año 1968, siendo reelegida para el actual período 2022-2028.

En este período de sesiones, UNCITRAL aprobó importantes documentos legislativos, como la Ley Modelo sobre Resguardos de Almacenaje, la Ley Modelo sobre Contratación Automatizada y las Cláusulas Modelos sobre la Solución Especializada y Abreviada de Controversias.

En particular, quisiéramos destacar la importancia de la labor de la Comisión en el seno del Grupo de Trabajo III (reforma de solución de controversias inversor-Estado), cuyos progresos se estiman de importancia para países como la Argentina, atento a nuestra vasta experiencia en las controversias inversor-Estado. En este sentido, expresamos nuestras felicitaciones a la Comisión por la adopción, en principio, del estatuto del Centro de Asesoramiento para la Solución de Disputas relativas a Inversiones. Esperamos que el grupo de trabajo continúe su labor sobre los elementos de reforma pendientes, de una manera satisfactoria y buscando el consenso más amplio posible.

En otro orden, estimamos de suma importancia que la Comisión haya renovado su llamamiento a los gobiernos, los órganos pertinentes del sistema de Naciones Unidas, las instituciones y los particulares para que realicen contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para los simposios de la Comisión y al fondo fiduciario para asistencia en viajes. Estos fondos fiduciarios son de especial relevancia para los trabajos de UNCITRAL pues, en muchos casos, son la única opción para que delegados de Estados en desarrollo puedan participar de las discusiones. Sólo con una participación inclusiva podrán lograrse los acuerdos necesarios que reflejen el consenso de la comunidad internacional y no el de un grupo pequeño de Estados.

En este sentido, destacamos la necesidad de que, dada la multiplicidad de reuniones programadas para cada período de sesiones, se tenga en consideración la posibilidad de participación efectiva de todos los Estados Miembros, a efectos que las discusiones continúen siendo transparentes e inclusivas.

Muchas gracias.